Ldº Albornoz de Sepulbeda = Dº
que la carta de la ciud. de Murcia en diputacion
de millones que escribio en este ayuntamiento
en que dice que por escusar confusiones y costas
de aqui adelante en la cobranza de los ympuestos
y servicios de los millones que se les siguen de
su rigor y con los dineros que de ellos procedieren
las personas por quien los recibe en Murcia
se entreguen a los arrendadores de los dichos
cho millones. Los mayordomos que ellos
los reciben en Murcia juntamente con el valor de
mas dineros que ellos estan obligados a poner alli
de los arrendamientos y [illegible] segun
de ser en seis meses = es muy bien acertado
y con ello se librara de muchos embarazos es digno
de hacer que la dicha carta se entregue a los señores
jueces mayores comisarios de millones para que
en conformidad de lo que en ella se pide orde-
nen y manden cumplir y executen pues es tan [illegible]
bien y es al mas breve servicio de su mag.
y an lo pide y si es necesario lo requiera esta
ciudad y lo mande

El Jurado [illegible] = lo mismo
El Alférez [illegible] = dijo que en este
ayuntamiento se recibio la dicha carta de la diputacion
de millones de la ciudad de Murcia
en que viene a esta ciud. [illegible] los
cobradores de los millones [illegible]
de los nuebos millones y por que esto se a de
nado y cobrado por diferentes modos = es digno
de hacer y cumpla y guarde por el modo y costumbre
que la dicha [illegible] a de [illegible]
[illegible] de esta ciud. [illegible] de millones